



e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

SEGUNDA. Las características de la plaza convocada se pueden consultar en el anexo de esta resolución.

TERCERA. Solicitudes.

1.- Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección:
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

1.- Las solicitudes se presentarán exclusivamente, en los registros de la Universidad de Zaragoza, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en las siguientes sedes: en Zaragoza en el Registro General (planta baja del Edificio Interfacultades, C/ Pedro Cerbuna, 12), en Huesca en el Vicerrectorado de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y en Teruel en el Vicerrectorado de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), o en los registros auxiliares conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 198, de 13 de octubre), por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza sede.unizar.es, si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), creado por Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se regula el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. número 151 de 3 de agosto de 2012). Se dirigirán al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos indicados en la solicitud, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero serán tratados con fines históricos o estadísticos.

Tales ficheros están regulados por la resolución de 6 de junio de 2002 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 71, de 19 de junio) y posteriores modificaciones, en las que se indica la

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898>



f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898

CSV: f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	09/06/2017 13:29	

posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

2.-El plazo de presentación de solicitudes finalizará cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades, (C/ Pedro Cerbuna, 12), y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

Las listas de admitidos y excluidos así como las sucesivas publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán consultarse en los citados tablones de anuncios y dirección de internet.

3.- A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o Tarjeta de residente en vigor.
- Fotocopia del título académico, o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Currículo vitae, en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Todo lo que se haga constar en la solicitud deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral, para poder ser valorados correctamente. La no presentación de la fotocopia del D.N.I. o de la titulación dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, no admitiéndose la aportación de documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

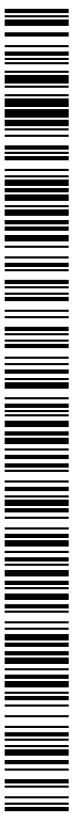
Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia compulsada del Diploma de Español nivel intermedio o nivel superior como lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1137/2002, o sus equivalentes Diploma básico y superior respectivamente, o del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, excepto los extranjeros nacionales de países cuyo idioma oficial sea el español o los extranjeros que tengan el título expedido en España. En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado decreto


Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
 Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6ed005c990d8c42e8babaef67bf9898>



f6ed005c990d8c42e8babaef67bf9898

CSV: f6ed005c990d8c42e8babaef67bf9898	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	09/06/2017 13:29	



4. Se podrá no formalizar la contratación objeto de la convocatoria si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

CUARTA. Comisión de Valoración:

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Presidente D. Javier Sancho Sanz
- Vocal: D. José A. Carrodegas Villar
- Secretario: D. Gregorio Diest Gil, que actuará con voz pero sin voto.

Miembros Suplentes

- Presidente: D.ª Patricia Ferreira Neila
- Vocal: D.ª Marta Martínez Julvez
- Secretario: D. Óscar Luis Sebastián Sevilla, que actuará con voz pero sin voto

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

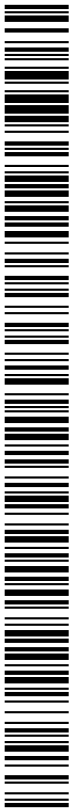
QUINTA. Admisión de aspirantes:

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Universidad y en la dirección de internet reseñada en la base 3.3.
- Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la citada resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Asimismo, se podrá solicitar la subsanación de errores materiales en el citado plazo.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en los tablones de anuncios de la Universidad y en la dirección de internet reseñada en la base 3.3.

SEXTA. Proceso selectivo.

- La Comisión de Valoración valorará los currículos presentados por los aspirantes, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el anexo de la presente. El currículo presentado debe estar relacionado lo máximo posible con perfil de la plaza y los méritos a valorar, aportando para ello los correspondientes justificantes.
- La Comisión de Valoración, una vez valorados los currículos, podrá convocar a los aspirantes que se determine para la realización de una entrevista y/o prueba práctica que versará sobre

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898>



CSV: f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	09/06/2017 13:29	



la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el anexo correspondiente de esta convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la incorporación será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

Si el candidato seleccionado presta servicios en otro sitio, no podrá incorporarse hasta que no se haya reconocido o autorizado la compatibilidad

Se advierte de que puede darse una variación de las condiciones contractuales previstas inicialmente en esta convocatoria (ver anexo I, apartados: dedicación y duración del contrato), derivada de los desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes según el candidato seleccionado.

La Comisión de Valoración podrá establecer una lista de espera para el Proyecto de Investigación afín a la plaza objeto de esta convocatoria (Proyecto de Investigación: "BFU2016-78232-P: Estructura, energética y simulación de conformaciones (parcialmente) desplegadas de las proteínas, hacia modelos atómicos cuantitativos de la estabilidad de las proteínas"), de acuerdo con lo establecido en la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (B.O.A. núm. 65, de 9 de junio) pudiendo establecer una puntuación mínima para poder formar parte de la lista de espera que se genere

SEPTIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

EL RECTOR, P.D. (Res. 19/4/2016 - B.O.A. nº 75, de 20 de abril), EL GERENTE: Alberto Gil Costa
 [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898>

CSV: f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	09/06/2017 13:29	



ANEXO

**TÉCNICO ESPECIALISTA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (LC) EN EL INSTITUTO DE
 BIOCOMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS (BIFI)**

TITULACIÓN REQUERIDA: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a los dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

MÉRITOS A VALORAR:

EXPERIENCIA: MÁXIMO 80 PUNTOS

- o Experiencia profesional (becas o contratos) en puestos de trabajo relacionados con las siguientes tareas.....10 puntos por técnica. Máximo 50 puntos:
 - Simulación DM de proteínas asociadas a enfermedades raras como Fenilcetonuria, Síndrome Rett o deficiencia de ADCM/ADCS (uso de programas como: GROMACS, NAMD, VMD)
 - Análisis y procesado de resultados de simulaciones de DM (uso de programas como: R, PYMOL, GRACE)
 - Manejo y uso de clusters de ordenadores con plataformas SLURM o LSF
 - Modelación de mutaciones (VMD, CHIMERA, SWISSPDB Viewer)
 - Parametrización de compuestos asociados a proteínas: cofactores, ligandos, sustratos (GAUSSIAN, CHIMERA, AMBER)
- o Estancias (mínimo 3 meses) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.....10 puntos por estancia Máximo 10 puntos
- o Participación en proyectos de investigación relacionados con las tareas a desempeñar10 puntos por proyecto. Máximo 20 puntos

FORMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS

- o Cursos de formación o Workshops relacionados con las tareas a desempeñar 5 puntos por curso/workshop

FUNCIONES:

1.- Las funciones a desempeñar son las siguientes:

- o Mantenimiento de los programas y equipos de simulación de Dinámica Molecular de Proteínas. Ejecución y análisis de cálculos computacionales de mutaciones

2.- Las tareas concretas a desarrollar en el periodo señalado en esta convocatoria son las siguientes:

- o 80 simulaciones de Dinámica Molecular de mutantes de enfermedades metabólicas
- o 1500 Simulaciones de Dinámica Molecular de mutantes de un inhibidor de proteínas
- o 750 Simulaciones de conformaciones desplegadas
- o 150 Simulaciones de mutantes de proteínas de distinta MM

En función del mantenimiento de la financiación para el desarrollo de las funciones señaladas en el apartado 1, lo que determinaría la continuidad del Proyecto de Investigación, se podrán definir nuevas tareas concretas, prorrogándose el contrato por el tiempo que se determine para el cumplimiento de las tareas indicadas

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898>
 f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898

CSV: f6ed005c990d8c42e8babae167bf9898	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	09/06/2017 13:29	



Los viajes al extranjero se realizarán de forma puntual para congresos y reuniones de Proyecto

UNIDAD DE DESTINO: Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)

DEDICACIÓN: La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 28/semana, distribuidas en 6 o 4 horas diarias, bien en horario de mañana entre las 8:00 y las 15:30 bien en horario de tarde, entre las 14:00 y las 21:30

Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias, lo que regirá por lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

RETRIBUCIONES:

Las retribuciones mensuales a percibir serán las correspondientes al grupo LC, complemento de puesto de nivel 18.00, de acuerdo con las retribuciones de la Universidad de Zaragoza que se pueden consultar en la siguiente dirección de internet http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones/2011/laboral.html, establecidas para el desempeño del puesto a tiempo completo, en caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales al tiempo establecido en la contratación.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: 1 Año



f6ed005c990d8c42e8baba167bf9898

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6ed005c990d8c42e8baba167bf9898>

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
 Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: f6ed005c990d8c42e8baba167bf9898	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	09/06/2017 13:29	